



Resolución nº 33/2024

El día...TREINTA.....de.....MAYO.....de dos mil veinticuatro, el Alcalde de este Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Por Resolución 44/2024, de 9 de mayo, de la Directora General de Medio Ambiente, se ha concedido al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos ayuda para la gestión sostenible de los pastos montanos en la campaña 2024.

Dentro de las actuaciones solicitadas por el Ayuntamiento en esta campaña 2024, están comprendidos los trabajos de DESBROCES MANUALES de helecho en una superficie de 8 a 10 hectáreas en los parajes de Lehertza y Leitzateka para mantenimiento de los hábitats en pastos montanos, con la colocación de puntos de sal tras los desbroces para la concentración del ganado.

Al objeto de adjudicar estas labores, como contrato de menor cuantía por su precio.

Considerando la conveniencia de difundir la licitación a través de bando municipal en los sitios de costumbre, para la concurrencia pública de presentación de ofertas y la adjudicación a la que resulte más ventajosa económicamente, sin más trámites al constituir un contrato de menor cuantía, conforme a lo establecido en el artículo 81 de la vigente Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Conforme a la vigente legislación contractual y en virtud de las competencias que la ley atribuye al Alcalde/Presidente,

HA RESUELTO:

1.- Convocar licitación para la Adjudicación de contrato de menor cuantía de prestación de servicios de **DESBROCES MANUALES de helecho en una superficie de 8 a 10 hectáreas en los parajes de Lehertza y Leitzateka para mantenimiento de los hábitats en pastos montanos, con la colocación de puntos de sal tras los desbroces para la concentración del ganado**, según los trabajos, condiciones y requisitos necesarios que a continuación se indican:

Los trabajos consistirán:

- Desbroces manuales de helecho en una superficie de 8 a 10 hectáreas en los pastos de Lehertza y Leitzateka, cuya localización consta en el plano que se acompaña al presente anuncio.
- Se realizarán dos cortes:

- el primero antes de la expansión completa de las frondas (del 20 de junio al 25 de junio).

- el segundo sobre el nuevo rebrote (6 semanas después del primer corte: del 29 de julio al 5 de agosto)

- A la semana de la realización de cada uno de los cortes, en junio y en agosto, se colocarán bolas de sal en los puntos determinados por el Ayuntamiento a través de la pastóloga que llevará la dirección facultativa de los trabajos.

Condiciones:

- Los desbroces se realizarán con desbrozadora manual municipal.
- Los gastos de combustible e hilo de la desbrozadora de mano serán de cuenta del Ayuntamiento.
- El Ayuntamiento suministrará las bolas de sal.

Requisitos necesarios:

- Estar o darse de alta en el IAE (impuesto de actividades económicas) para realizar estos servicios de desbroces.



- Estar o darse de alta en la seguridad social de autónomos.
- Conocimiento y manejo de desbrozadora manual.

2.- El precio máximo de licitación es de **SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS (7.268,80 €) (10% IVA incluido).**

Se desestimará cualquier oferta que exceda del precio máximo de licitación.

3.- Las personas interesadas podrán presentar su oferta económica, en Secretaría municipal, en sobre cerrado, **hasta las 15:00h. del VIERNES día 14 de JUNIO.**

Se facilitará a las personas interesadas un modelo de oferta económica.

4.- El criterio en que se basará la adjudicación del contrato será exclusivamente el precio ofertado, resultando adjudicatario el licitador que oferte el precio más bajo.

5.- Finalizado el plazo para presentar ofertas, el Ayuntamiento procederá a su apertura y adjudicará la prestación de estos servicios al licitador que presente la oferta más económica.

6.- El Ayuntamiento controlará, supervisará y comprobará la correcta ejecución de los trabajos, mediante la dirección facultativa de la pastóloga que certifica las actuaciones de pastos montanos.

Para cualquier duda o aclaración se podrá solicitar al Ayuntamiento el contacto de la pastóloga Ana Marinas Murillo, encargada de la dirección de los trabajos en pastos montanos en la campaña 2024.

7.- En todo lo no acordado por esta Resolución, se estará a la legislación general y foral aplicable en la materia.

8.- A fin de conceder difusión se anunciará esta licitación de prestación de servicios mediante Bando municipal a publicar en el Tablón de Anuncios y sitios de costumbre.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este acuerdo cabe interponer optativamente, uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Zure ezagumendurako jakin arazten dena, erabaki honen aurka Nafarroako Justiziako Auzitegi Nagusiko Salaren aurrean ondoren aipatzen diren helegiteren bat tartekatu ahalko duzula jakinaraziz:

a) Bijarpenerako helegitea, egintzaren organo egilearen aurrean, honako ebazpena jakinazari eta hurrengo egunetik hasita, hilabeteko epean.

b) Helegite kontentzioso-administratiboa, honako ebazpena jakinazari eta hurrengo egunetik hasita bi hilabeteko epean.

c) edo aurretik eta nahibadako izaeraz, Altxadako Errekurtsoa Nafarrako Auzitegi Administrazioan, jakinerazpena jaso eta hilabete bateko epean.

Luzaide/Valcarlos a.....TREINTA.....de.....MAYO.....de 2024
EL ALCALDE/ALKATEA,
Nicolás Camino Caminondo

LA SECRETARIA/IDAZKARIA
M^a Teresa Iribarren Iturria

